



GUÍA PRÁCTICA

CONTABILIZACIONES AL TÉRMINO
DEL EJERCICIO, CIERRE Y APERTURA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE
ÁREA SECTOR MUNICIPAL

ÍNDICE

Contabilizaciones al Término del Ejercicio

- Actualizaciones 1
 - Ejemplo: Actualización de Bienes de Uso 5
 - Ejemplo: Actualización de Patrimonio Inicial 7
 - Ejemplo: Actualización de Bienes Intangibles 10
- Depreciación de Bienes de Uso 11
 - Ejemplo: Depreciación de Bienes de Uso 14
- Amortización de Bienes Intangibles 17
 - Ejemplo: Amortización de Bienes Intangibles 19
- Traspaso de Gastos de Proyectos a Costos Acumulados 20
 - Ejemplo: Traspaso de Gastos de Proyectos a Costos Acumulados – Formación de Bienes Nacionales de Uso Público 21
 - Ejemplo: Traspaso de Gastos de Proyectos a Costos Acumulados – Formación de Activos Institucionales 22
- Inversiones en Activos Financieros Originados como Inversiones Temporales y no Recuperados al Término del Ejercicio 23
 - Ejemplo: Traspaso de Inversiones Temporales a Inversiones Permanentes 24

Contabilizaciones del Cierre del Ejercicio

- Cierre del Ejercicio Contable 29
 - Ejemplo: Cierre del Ejercicio 32

Ejercicio 37

Contabilizaciones de la Apertura del Ejercicio

- Apertura del Ejercicio 45
 - Apertura Presupuestaria 45
 - Ejemplo: Determinación del Saldo Inicial de Caja 49
 - Apertura Contable 51
 - Ejemplo: Apertura Contable 52



CONTABILIZACIONES AL TÉRMINO DEL EJERCICIO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE
ÁREA SECTOR MUNICIPAL

ACTUALIZACIONES

¿QUÉ ES LA ACTUALIZACIÓN?

Es la determinación de los efectos producidos por la inflación en la información contable de una entidad. Con el registro de la actualización se espera poder reflejar, de manera adecuada, los cambios que se producen en los activos, pasivos y patrimonio, debidos a las variaciones en los precios de bienes y servicios, permitiendo con ello establecer un resultado real de la gestión económica de la entidad al comparar Estados Financieros expresados en monedas de similar valor.

¿CUÁL ES LA NORMATIVA CONTABLE APLICABLE A LA ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS?

La normativa contable vigente del Sistema de Contabilidad General de la Nación establecido mediante oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, en su capítulo primero, Normativa General, establece que los activos y pasivos existentes al 31 de diciembre de cada año, como asimismo el patrimonio inicial, deben actualizarse de acuerdo con las normas específicas establecidas para tal efecto.

No obstante, en aquellos casos en que la citada normativa no establezca modalidades de reajustabilidad para determinados activos y pasivos, la Contraloría General de la República determinará la forma en que debe realizarse la actualización, para cuyo efecto actuará de oficio o a petición de los interesados.

Por su parte, la normativa específica para estos efectos establece:

- Actualización de Bienes Financieros

Los Bienes Financieros representativos de una expresión monetaria diferente a la moneda de registro de curso legal, deben actualizarse al tipo de cambio observado, determinado por el Banco Central de Chile para las respectivas monedas, vigente al último día hábil bancario del mes de diciembre de cada año.

Los Bienes Financieros reajustables, deben actualizarse de acuerdo con las cláusulas de reajustabilidad pactadas.

El Impuesto al Valor Agregado – Crédito Fiscal, debe reajustarse de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

Las inversiones en acciones y derechos en sociedades provenientes del ejercicio anterior y las efectuadas en el primer semestre del ejercicio contable respectivo, deben actualizarse de acuerdo con el Índice de Actualización Anual.

Las inversiones en acciones y derechos en sociedades efectuadas en el segundo semestre del ejercicio contable respectivo, no se actualizan.



- Actualización de Bienes Intangibles

Los Bienes Intangibles provenientes del año anterior y los adquiridos en el primer semestre del ejercicio contable respectivo, deben actualizarse de acuerdo con el índice de actualización anual.

Los Bienes Intangibles adquiridos durante el segundo semestre del ejercicio contable respectivo, no deben actualizarse.

El saldo de la cuenta de valuación - Amortización Acumulada -, debe ajustarse de acuerdo con el índice de actualización anual, en forma previa al registro de la amortización del período. Dicho ajuste debe efectuarse conjuntamente con la actualización del bien intangible respectivo.

- Actualización de Bienes de Uso

Los Bienes de Uso provenientes del año anterior y los adquiridos en el primer semestre del ejercicio contable respectivo, deben actualizarse de acuerdo al índice de actualización anual.

Los bienes de uso adquiridos en el segundo semestre del ejercicio contable respectivo, no deben actualizarse.

Los saldos de las cuentas de valuación -Depreciación Acumulada-, deben ajustarse de acuerdo con el índice de actualización anual, en forma previa al registro de la depreciación del período. Dicho ajuste debe efectuarse conjuntamente con la actualización del bien respectivo.

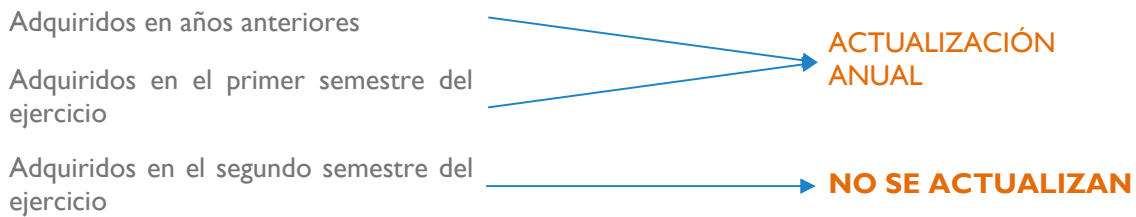
¿CUÁLES SON LAS CUENTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES DE USO QUE DEBEN ACTUALIZARSE?

Bienes de Uso Depreciables	141
Bienes de Uso No Depreciables	142
Bienes Sujetos a Agotamiento	143
Bienes de Uso en Leasing	144
Bienes de Uso por Incorporar	145
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	149

SE ACTUALIZAN TODAS LAS CUENTAS PERTENECIENTES A ESTOS SUBGRUPOS

¿EN QUÉ CASOS DEBEN ACTUALIZARSE?

Para efectos de simplificar los cálculos de la actualización de los bienes de uso, la normativa contable vigente ha adoptado el criterio que se grafica a continuación, a efectos de la aplicación del Índice de Actualización.



- Actualización de la Deuda

Las obligaciones reajustables deben actualizarse de acuerdo con las cláusulas de reajustabilidad convenidas, tales como: deudas contraídas en unidades de fomento, unidades tributarias mensuales o en alguna moneda distinta al peso chileno y las que en el contrato se exprese alguna cláusula de reajustabilidad.

Las obligaciones sujetas a actualización de acuerdo con las modalidades señaladas precedentemente, deben ajustarse contra la cuenta Actualización de Obligaciones.

- Actualización del Patrimonio

El Patrimonio Inicial del ejercicio contable respectivo debe actualizarse de acuerdo con el Índice de Actualización Anual.

Se entiende por Patrimonio Inicial el monto que resulte de la suma de los saldos existentes al 01 de enero de cada año, en las cuentas Patrimonio Institucional y Resultados Acumulados.

El Patrimonio Inicial sujeto a actualización de acuerdo con las modalidades señaladas precedentemente, debe ajustarse con cargo a la cuenta Actualización de Patrimonio y abono a las cuentas de Patrimonio Institucional y Resultados Acumulados.

¿CÓMO SE DETERMINA EL PATRIMONIO INICIAL QUE DEBE ACTUALIZARSE?

$$\text{PATRIMONIO INICIAL} \left\{ \begin{array}{l} \text{SALDO INICIAL CUENTA 31101} \\ + \\ \text{SALDO INICIAL CUENTA 31102 (*)} \end{array} \right.$$

(*) Antes de efectuar el traspaso del resultado del ejercicio anterior



¿QUÉ ES EL ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN ANUAL?

Es la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumidor entre el último día del segundo mes anterior al de iniciación del ejercicio contable y el último día del mes anterior al de término del citado ejercicio.

Este porcentaje es comunicado anualmente por Contraloría General sobre la base de la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumidor calculado de acuerdo con la información que entrega el Instituto Nacional de Estadísticas y que debe ser aplicado el 31 de diciembre de cada año.

PROCEDIMIENTOS CONTABLES

- Oficio C.G.R. N° 36.640, de 2007 y sus modificaciones –Manual de Procedimientos Contables:
 - Procedimiento J-01 Actualización del Patrimonio Inicial.
 - Procedimiento J-02 Actualización de Bienes Financieros.
 - Procedimiento J-03 Actualización de Bienes de Uso.
 - Procedimiento J-04 Actualización de la Deuda.
 - Procedimiento J-07 Actualización de Bienes Intangibles.

JURISPRUDENCIA

- Oficio C.G.R. N° 40.458, de 2012, sobre corrección de procedimiento aplicado para calcular la actualización y depreciación de determinados bienes de uso.
- Oficio C.G.R. N° 77.721, de 2011, sobre regularización del procedimiento de actualización y depreciación de los bienes de uso.
- Oficio C.G.R. N° 25.406, de 2009, sobre tratamiento contable de bienes de uso, actualización, depreciación y valor residual.

EJEMPLOS

ACTUALIZACIÓN DE BIENES DE USO

La Municipalidad de La Esquina al 31 de diciembre de 20XX debe realizar la actualización de los siguientes Bienes de Uso y sus respectivas depreciaciones, de acuerdo a los siguientes saldos acumulados:

Cuenta		Saldo Deudor
Código	Denominación	
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	7.622.555
14105	Vehículos	75.326.518
14106	Muebles y Enseres	520.000
14201	Terrenos	3.050.233

Cuenta		Saldo Acreedor
Código	Denominación	
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos	3.811.277
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	9.546.645

Información:

- El saldo de la cuenta 14201, corresponde a un terreno que se adquirió con fecha 04 de abril del ejercicio en curso.
- La cuenta 14105 Vehículos, incluye una camioneta adquirida el día 05 de julio de 20XX por \$8.500.000.-
- El saldo informado en la cuenta 14106 Muebles y Enseres, incluye 4 escritorios adquiridos el 7 de febrero de este año, por un valor de \$480.000 más gastos de traslado por \$40.000.-
- El índice de actualización para el año en curso es de 2,1%

Cálculos:

Cuentas		Valor Libro	Actualización 2.1 %	Valor Bien Actualizado	Depreciación Acumulada	Actualización 2.1 %	Depreciación Acumulada Actualizada
Código	Denominación						
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	7.622.555	160.074	7.782.629	3.811.277	80.037	3.891.314
14105	Vehículos						
	Adquiridos años anteriores	66.826.518	1.403.357	68.229.875	9.546.645	200.480	9.747.125
	Adquiridos segundo semestre	8.500.000	--	8.500.000	--	--	--
14106	Muebles y Enseres	520.000	10.920	530.920	--	--	--
14201	Terrenos	3.050.233	64.055	3.114.288	--	--	--
TOTALES		86.519.306	1.638.406	88.157.712	13.357.922	280.517	13.638.439

Contabilización:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	14104	Maquinas y Equipos de Oficina	160.074	
	14105	Vehículos	1.403.357	
	14106	Muebles y Enseres	10.920	
	14201	Terrenos	64.055	
	14904	Depreciación Acumulada Máquinas y Equipos de Oficina		80.037
	14905	Depreciación Acumulada de Vehículos		200.480
	46301	Actualización de Bienes		1.357.889
GLOSA: Actualización de Bienes de Uso y Depreciación Acumulada al término del período contable.				

ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO INICIAL

- **Primer Caso:** Si todas las cuentas que conforman el Patrimonio Inicial presentan saldo acreedor

La Municipalidad de La Esquina al 31 de diciembre de 20XX debe realizar la actualización del Patrimonio Inicial de acuerdo a los siguientes saldos acumulados:

Cuenta		Saldo Acreedor
Código	Denominación	
31101	Patrimonio Institucional	126.321.502
31102	Resultados Acumulados	6.722.510

Información:

- En el informe de cierre del ejercicio del año anterior, la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio presenta un saldo acreedor 3.500.000.
- En el mes de enero se registró el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior a la cuenta 31102 Resultados Acumulados.
- El índice de actualización para el año en curso es de 2,1%

Cálculos:

DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO INICIAL

Saldo Cuenta 31102 = \$6.722.510.- menos \$3.500.000.- (traspaso del resultado del ejercicio: movimiento del mes de enero) = \$3.222.510.-

Código	Cuentas	Saldo Acreedor	Actualización
31101	Patrimonio Institucional	126.321.502	2.652.752
31102	Resultados Acumulados	3.222.510	67.673
	Patrimonio Inicial	129.544.012	2.720.425

Contabilización:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	56302	Actualización de Patrimonio	2.720.425	
	31101	Patrimonio Institucional		2.652.752
	31102	Resultados Acumulados		67.673

GLOSA: Actualización del Patrimonio Inicial al término del período contable.

- **Segundo caso:** Si las cuentas que conforman el Patrimonio Inicial presentan distintos saldos, deudor y acreedor y el saldo acreedor de una cuenta es mayor que el saldo deudor de la otra cuenta.

La Municipalidad de La Esquina al 31 de diciembre de 20XX debe realizar la actualización del Patrimonio Inicial de acuerdo a los siguientes saldos acumulados:

Cuenta		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Código	Denominación		
31101	Patrimonio Institucional		126.321.502
31102	Resultados Acumulados	6.722.510	

Información:

- En el informe de cierre del ejercicio del año anterior, la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio presenta un saldo deudor 3.500.000.
- En el mes de enero se registró el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior a la cuenta 31102 Resultados Acumulados.
- El índice de actualización para el año en curso es de 2,1%

Cálculos:

DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO INICIAL

Saldo Cuenta 31102 = \$6.722.510.- menos \$3.500.000.- (traspaso del resultado del ejercicio: movimiento del mes de enero) = \$3.222.510.- (Saldo Deudor)

Código	Cuentas	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Actualización	
31101	Patrimonio Institucional		126.321.502		2.652.752
31102	Resultados Acumulados	3.222.510		67.673	
	Patrimonio Inicial		123.098.992		2.585.079

Contabilización:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	56302	Actualización de Patrimonio	2.585.079	
	31102	Resultados Acumulados	67.673	
	31101	Patrimonio Institucional		2.652.752

GLOSA: Actualización del Patrimonio Inicial al término del período contable.

- **Tercer caso:** Si las cuentas que conforman el Patrimonio Inicial presentan distintos saldos, deudor y acreedor el saldo deudor de una cuenta es mayor que el saldo acreedor de la otra cuenta.

La Municipalidad de La Esquina al 31 de diciembre de 20XX debe realizar la actualización del Patrimonio Inicial de acuerdo a los siguientes saldos acumulados:

Cuenta		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Código	Denominación		
31101	Patrimonio Institucional		2.321.502
31102	Resultados Acumulados	6.722.510	

Información:

- En el informe de cierre del ejercicio del año anterior, la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio presenta un saldo deudor 3.500.000.
- En el mes de enero se registró el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior a la cuenta 31102 Resultados Acumulados por un monto de 3.500.000.-
- El índice de actualización para el año en curso es de 2,1%

Cálculos:

DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO INICIAL

Saldo Cuenta 31102 = \$6.722.510.- menos \$3.500.000.- (traspaso del resultado del ejercicio: movimiento del mes de enero) = \$3.222.510.-

Código	Cuentas	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Actualización
31101	Patrimonio Institucional		2.321.502	NO SE ACTUALIZAN
31102	Resultados Acumulados	3.222.510		
	Patrimonio Inicial	901.008		

- **Cuarto Caso:** Si ambas cuentas tienen saldo deudor, estas no se actualizan.

NOTA: Los casos tercero y cuarto, significan que el municipio presenta un saldo deudor en su patrimonio, lo que no podría suceder salvo que hubieran ocurrido situaciones anómalas que van en contra de la legislación y normativa contable que le son aplicables. En el caso de presentarse alguna de estas situaciones, el municipio deberá efectuar los análisis pertinentes y proceder a su regularización.

ACTUALIZACIÓN DE BIENES INTANGIBLES

La Municipalidad de La Esquina al 31 de diciembre de 20XX debe realizar la actualización de los Bienes Intangibles de acuerdo a los siguientes saldos acumulados:

Cuenta		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Código	Denominación		
15102	Sistemas de Información	32.720.000	
15202	Amortización Acumulada de Sistemas de Información		8.350.000

Información:

- El saldo de la cuenta 15102 corresponde a un sistema para manejar el detalle de los deudores de permisos de circulación, de patentes comerciales y de derechos de aseo, el que fue adquirido en marzo del año anterior a la empresa de servicios informáticos “Computin”.
- Se definió amortizar el gasto en un período de 4 años.
- El índice de actualización para el año en curso es de 2,1%

Cálculos:

Código	Cuentas	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Actualización
15102	Sistemas de Información	32.720.000		687.120
15202	Amortización Acum. de Sist. de Información		8.350.000	-175.350
				511.770

Actualización de Bienes Intangibles: \$511.770

Contabilización:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	15102	Sistemas de Información	687.120	
	15202	Amortiz. Acum. Sist. Información		175.350
	46301	Actualización de Bienes		511.770
GLOSA: Actualización de Bienes Intangibles y Amortización Acumulada al término del período contable.				

DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO

¿QUÉ ES LA DEPRECIACIÓN?

La depreciación es la distribución sistemática y racional del costo de los bienes de uso sujetos a desgaste, traspasándose a resultados, en relación a los años de utilización económica.

¿CUÁL ES LA NORMATIVA CONTABLE APLICABLE A LA DEPRECIACIÓN?

- Método de cálculo:

El monto a depreciar debe determinarse mediante la aplicación del método de cálculo constante o lineal.

Esto significa que el valor de costo del bien se traspasará a resultados en la misma proporción durante todos los años de su vida útil.

Se divide el valor de costo por los años de vida útil, determinando un monto fijo de cargo anual por depreciación.

El cálculo de la depreciación debe efectuarse sobre la base de los saldos actualizados de las cuentas de bienes de uso sujetos a desgaste y de las respectivas cuentas de valuación (depreciación acumulada).

La Contraloría General establecerá las Tablas de Vida Útil. Para aquellos bienes que no se encuentren incluidos en las tablas, se debe consultar a CGR para establecer los años de vida útil que les corresponde, de acuerdo a su naturaleza.

- Fórmula de cálculo:

$$\frac{\text{VALOR DEL BIEN ACTUALIZADO} - \text{DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTUALIZADA}}{\text{AÑOS DE VIDA ÚTIL RESTANTES}}$$

- Contabilización:

El monto así determinado debe contabilizarse como Gastos Patrimoniales, utilizando para dicho efecto el método de registro indirecto o de acumulación, lo cual implica que durante el transcurso de la vida útil de las especies, la depreciación acumulada debe registrarse en la cuenta de valuación de activo que corresponda.



¿QUÉ BIENES DE USO DEBEN DEPRECIARSE?

Todos los Bienes de Uso sujetos a depreciación, que hayan sido adquiridos hasta el primer semestre del ejercicio respectivo. En el caso de los bienes de uso adquiridos en el segundo semestre no deben depreciarse durante el primer año de su adquisición.

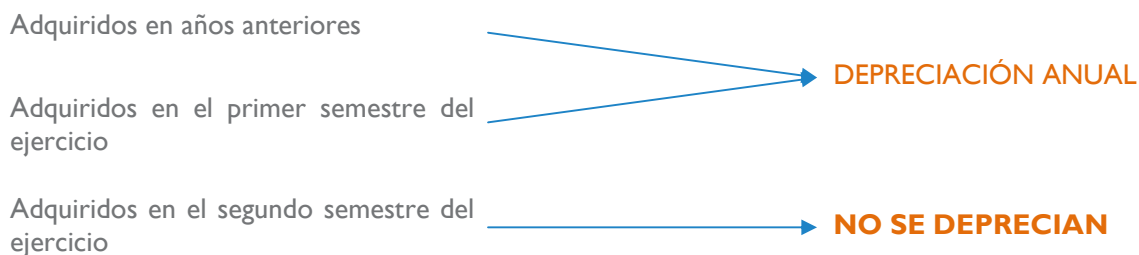
¿CUÁLES SON LAS CUENTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES DE USO QUE DEBEN DEPRECIARSE?

Bienes de Uso Depreciables	141
Bienes de Uso en Leasing	144

**SE DEPRECIAN TODAS
LAS CUENTAS
PERTENECIENTES A
ESTOS SUBGRUPOS**

¿CÓMO SE APLICA LA DEPRECIACIÓN?

Para los efectos de simplificar los cálculos de la depreciación de los Bienes de Uso, la Normativa Contable vigente ha adoptado el criterio que se grafica a continuación:



¿QUÉ DEBO HACER AL TÉRMINO DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES DE USO DEPRECIABLES?

El cálculo y registro de la depreciación debe efectuarse en cada período contable, hasta que la vida económica útil estimada de las especies se extinga, considerando un valor residual de una unidad monetaria (\$1), al término del período proyectado.

El último año de vida útil, el monto a depreciar es el valor del bien actualizado, menos la depreciación acumulada actualizada, menos \$1.-

Las cuentas de bienes de uso depreciables y las respectivas cuentas de valuación, deben ajustarse en el ejercicio siguiente a aquél en el que se extinga la vida útil estimada de las especies.

¿CÓMO DEBEN AJUSTARSE?

Cargando la cuenta de Depreciación Acumulada y abonando la cuenta de Bienes de Uso que terminó su vida útil, dejando esta última con saldo de \$1.-

PROCEDIMIENTO CONTABLE

- Oficio C.G.R. N° 36.640, de 2007 y sus modificaciones – Manual de Procedimientos Contables:
 - Procedimiento J-06 Depreciación de Bienes de Uso.

JURISPRUDENCIA

- Oficio C.G.R. N° 40.458, de 2012, sobre corrección de procedimiento aplicado para calcular la actualización y depreciación de determinados bienes de uso.
- Oficio C.G.R. N° 77.721, de 2011, sobre regularización del procedimiento de actualización y depreciación de los bienes de uso.
- Oficio C.G.R. N° 25.406, de 2009, sobre tratamiento contable de bienes de uso, actualización, depreciación y valor residual.

EJEMPLO

La Municipalidad de La Esquina al 31 de diciembre de 20XX debe realizar la depreciación de los Bienes de Uso que se consideraron en el ejemplo de actualización de la página 6, los que, después de contabilizar la actualización quedaron con los siguientes saldos acumulados:

Cuenta		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Código	Denominación		
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	7.782.629	
14105	Vehículos	76.729.875	
14106	Muebles y Enseres	530.920	
14904	Deprec. Acumulada Máq. Y Eq. Ofic.		3.891.314
14905	Deprec. Acumulada Vehículos		9.747.125

Información:

- La vida útil que resta para depreciar los Bienes de Uso es la siguiente:
 - Máquinas y Equipos de Oficina: 2 años en general y una impresora cuyo valor actualizado es de \$2.125.806.- y su depreciación acumulada de \$2.125.805.- que en el ejercicio anterior terminó su vida útil.
 - Vehículos: 6 años
 - Muebles y Enseres: 7 años

Cálculos:

Cuenta		Valor Bien Actualizado (a)	Depreciación Acumulada Actualizada (b)	Valor a Depreciar (a-b)	Años Vida Útil Restante	Depreciación del Ejercicio
Código	Denominación					
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	5.656.823	1.765.509	3.891.314	2	1.945.657
	Impresora	2.125.806	2.125.805	-	-	-
14105	Vehículos					
	Adquiridos años anteriores	68.229.875	9.747.125	58.482.750	6	9.747.125
	Adquiridos segundo Sem.	8.500.000	--	--	--	--
14106	Muebles y Enseres	530.920	--	530.920	7	75.846
TOTALES		76.543.424	13.437.959			11.768.628

Depreciación de Bienes de Uso \$11.768.628

Contabilizaciones:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	56321	Depreciación de Bienes de Uso	11.768.628	
	14904	Depreciación Acumulada Máquinas y Equipos de Oficina		1.945.657
	14905	Depreciación Acumulada de Vehículos		9.747.125
	14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres		75.846
GLOSA: Depreciación del ejercicio.				

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	14904	Depreciación Acumulada Máquinas y Equipos de Oficina	2.125.805	
	14104	Máquinas y Equipos de Oficina		2.125.805
GLOSA: Ajuste por termino de vida útil del bien de uso				

Nota: La cuenta 14104 Máquinas y Equipos de Oficina que corresponde a la impresora que terminó su vida útil el año anterior, queda con un saldo de \$1.- y se mantendrá por ese valor mientras continúe funcionando como tal. En este caso, no se continúa actualizando ni depreciando.

En caso de darla de baja se llevará a Bienes Excluidos por ese mismo valor: (\$1.-)

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	13106	Bienes Excluidos		
	14104	Máquinas y Equipos de Oficina		
GLOSA: Traspaso del bien de uso a la cuenta Bienes Excluidos				



Después de contabilizar la depreciación del ejercicio, las cuentas de Depreciación Acumulada quedan con los siguientes saldos:

Cuenta		Saldo Acreedor
Código	Denominación	
14904	Depreciación Acumulada de Máq. y Equipos de Oficina	3.711.166
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	19.494.250
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	75.846
	TOTAL	23.281.262

Nota: El saldo acreedor de la depreciación acumulada está conformado por: la actualización de la depreciación acumulada y la depreciación del ejercicio. (pág.14).

Estos valores son los que se deberán considerar para calcular la actualización y la depreciación en el siguiente ejercicio.

AMORTIZACIÓN DE BIENES INTANGIBLES

¿QUÉ SON LOS BIENES INTANGIBLES?

Se entiende por Bienes Intangibles, los bienes adquiridos o desarrollados por la entidad con el propósito de facilitar, mejorar o tecnificar sus actividades, susceptibles de ser valorados en términos económicos, tales como, patentes, marcas, sistemas computacionales y otros derechos intelectuales que constituyen privilegios o ventajas de competencia.

Los municipios podrán activar como Bien Intangible, solamente los sistemas de información.

¿CUÁL ES LA NORMATIVA CONTABLE PARA LA AMORTIZACIÓN?

- Método de cálculo:

Los Bienes Intangibles se amortizan en cuotas anuales y sucesivas, durante un plazo no superior a cinco años.

Esto significa que el valor del Bien Intangible se divide por los años de amortización (entre dos y cinco), determinando un monto fijo de cargo anual por amortización.

El cálculo de la amortización debe efectuarse sobre la base del saldo actualizado de la cuenta de bienes intangibles y de la respectiva cuenta de valuación (amortización acumulada).

- Contabilización:

El monto así determinado debe contabilizarse como Gastos Patrimoniales, utilizando para dicho efecto el método de registro indirecto o de acumulación, lo cual implica que durante los años en que se efectúe la amortización, se registrará en la cuenta de valuación que corresponda.

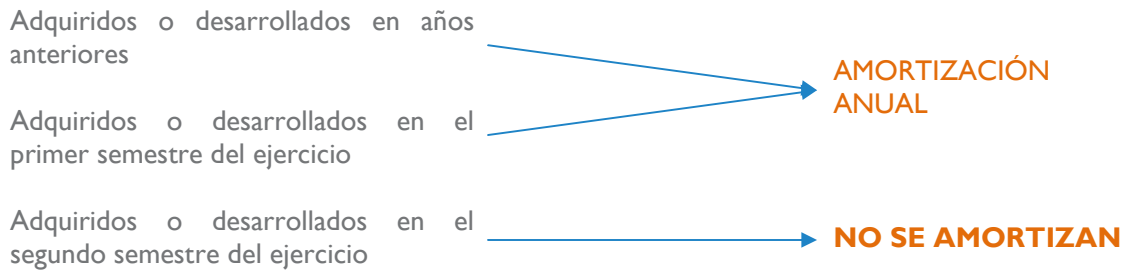
La cuenta de Gastos Patrimoniales en la que se contabiliza el cargo por amortización, es la cuenta 56341 Amortización de Bienes Intangibles, debiendo abonarse la cuenta de valuación del activo 15202 Amortización Acumulada de Sistemas de Información.



¿QUÉ BIENES INTANGIBLES SE AMORTIZAN?

Los que hayan sido adquiridos o desarrollados en años anteriores y en el primer semestre del ejercicio.

Los que hayan sido adquiridos o desarrollados en el segundo semestre del ejercicio respectivo, no deben amortizarse durante el primer año de adquisición o desarrollo.



¿QUÉ DEBO HACER AL TÉRMINO DE LOS AÑOS DE AMORTIZACIÓN?

El último año de amortización, el valor a amortizar corresponde al valor del bien intangible actualizado, menos la amortización acumulada actualizada. . (En este caso la cuenta de Bienes Intangibles no queda con ningún valor residual).

Ambas cuentas deberán ajustarse en el ejercicio siguiente a aquel en el que se terminaron los años de amortización

¿CÓMO DEBEN AJUSTARSE?

Cargando la cuenta de amortización acumulada y abonando la cuenta del bien intangible que extinguió su período de amortización. Ambas cuentas quedan sin saldo.

EJEMPLO

La Municipalidad de La Esquina al 31 de diciembre de 20XX debe realizar la amortización de los Bienes Intangibles que se consideraron en el ejemplo de actualización, los que, después de contabilizar la actualización quedaron con los siguientes saldos acumulados:

Cuenta		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Código	Denominación		
15102	Sistemas de Información	33.407.120	
15202	Amort. Acum. Sistemas de Información		8.525.350

Información:

- Años que restan para amortizar el Bien Intangible: 3 años.

Cálculos:

Cuenta		Valor Bien Actualizado (a)	Amortización Acumulada Actualizada (b)	Valor a Amortizar (a-b)	Años por amortizar	Amortización del Ejercicio
Código	Denominación					
15102	Sistemas de Información	33.407.120	8.525.350	24.881.770	3	8.293.923
TOTALES		33.407.120	8.525.350			8.293.923

Amortización del Ejercicio \$8.293.923

Contabilización:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	56341	Amortización de Bienes Intangibles	8.293.923	
	15202	Amortiz. Acum. Sist. Información		8.293.923
GLOSA: Amortización de Bienes Intangibles al término del período contable.				



TRASPASO DE GASTOS DE PROYECTOS A COSTOS ACUMULADOS

¿QUÉ TRASPASOS DEBEN SER EFECTUADOS?

De acuerdo con los procedimientos contables M-01 y M-02, incluidos en el manual vigente oficio N° 36.640, de 2007, al 31 de diciembre de cada año o al momento de su liquidación, deben traspasar a costos acumulados el monto de los gastos en bienes y servicios incurridos para la ejecución de estudios y/o proyectos, durante el período.

El registro contable varía dependiendo de si los proyectos se realizan para llevar a cabo obras para la comunidad (Bienes Nacionales de Uso Público) o para incrementar los activos del municipio.

Proyectos destinados a la formación de Bienes Nacionales de Uso Público:

En los casos de gastos en proyectos destinados a formación de Bienes Nacionales de Uso Público, cada vez que se devenga un gasto relativo a estos proyectos, se deben realizar dos contabilizaciones, a saber: La primera corresponde al movimiento financiero, mediante el cual se registra en cuentas de Costos de Estudios Básicos y de Proyectos, ejecutando el presupuesto de Iniciativas de Inversión (21531). Por otra parte, la segunda contabilización corresponde al movimiento económico, mediante el cual se aplican a Gastos Patrimoniales y se reflejan, a su vez, en las cuentas de valuación 1619901 Aplicación a Gastos de Estudios Básicos y 1619902 Aplicación a Gastos de Proyectos.

Por tanto, las cuentas de Costos de Estudios Básicos y de Costos de Proyectos y las cuentas de Aplicación a Gastos de Estudios Básicos y de Aplicación a Gastos de Proyectos, incrementan sus saldos por los mismos valores, al momento de cada ejecución del presupuesto de Iniciativas de Inversión.

Los saldos de las cuentas de Costos deben ser deudores y los saldos de las cuentas de Aplicación a Gastos, deben ser acreedores, complementándose entre ambas.

Al término del período o al finalizar el proyecto, las cuentas de Costos de Estudios Básicos y de Costos de Proyectos, se deben traspasar a las correspondientes cuentas 1610199 y 1610299, Costos Acumulados - De Estudios Básicos y Costos Acumulados - De Proyectos, respectivamente. Los montos traspasados a estas cuentas permanecen como saldos de las mismas hasta el término definitivo del proyecto.

Al término del proyecto, cuando éste se liquida, las cuentas 1610199 y 1610299, Costos Acumulados - De Estudios Básicos y Costos Acumulados - De Proyectos, respectivamente, se deben cerrar contra las cuentas de Aplicación a Gastos de Estudios Básicos y Aplicación a Gastos de Proyectos, quedando saldadas.

Proyectos destinados a la formación de Activos Institucionales:

En los casos de proyectos destinados a la formación de activos, los costos acumulados durante todo el ejercicio, que previamente han sido registrados en cuentas de Costos de Estudios Básicos y de Proyectos, al momento de su devengamiento, se traspasan, al término del período o al finalizar el proyecto, a las correspondientes cuentas 1610199 Costos Acumulados - De Estudios Básicos y 1610299 Costos Acumulados - De Proyectos. Los montos traspasados a estas cuentas permanecen como saldo de las mismas hasta el término definitivo del proyecto.

Al finalizar el proyecto, los costos acumulados se deben traspasar a las correspondientes cuentas de Bienes de Uso.

EJEMPLOS

Proyectos destinados a la formación de Bienes Nacionales de Uso

Público:

La Municipalidad de La Esquina ha estado desarrollando, desde el 15 de junio del presente año, un proyecto de inversión denominado “Mantención de Parques y Jardines” el que al 31 de diciembre presenta los siguientes costos acumulados y su correspondiente cuenta de valuación:

Cuenta		Saldo	Saldo
Código	Denominación	Deudor	Acreedor
1610201	Gastos Administrativos	3.000.000	
1610204	Obras Civiles	18.000.000	
1619902	Aplicación a Gastos de Proyectos		21.000.000

Contabilización del traspaso que debe realizarse al 31 de diciembre:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	1610299	Costos Acumulados – De Proyectos	21.000.000	
	1610201	Gastos Administrativos		3.000.000
	1610204	Obras Civiles		18.000.000
GLOSA: Traspaso a costos acumulados, los gastos efectuados durante el ejercicio, en la realización de un proyecto de formación de Bien Nacional de Uso Público.				

Contabilización al término del proyecto (el proyecto se liquida el 31 de diciembre).

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	1619902	Aplicación a Gastos de Proyectos	21.000.000	
	1610299	Costos Acumulados – De Proyectos		21.000.000
GLOSA: Liquidación de un proyecto de formación de Bien Nacional de Uso Público.				

Proyectos destinados a la formación de Activos Institucionales:

La Municipalidad de La Esquina ha estado desarrollando, desde el 20 de mayo, del presente año, un proyecto de inversión denominado “Centro Cultural Municipal” el que al 31 de diciembre presenta los siguientes costos acumulados:

Código	Cuenta	Saldo Deudor
	Denominación	
1610201	Gastos Administrativos	5.000.000
1610202	Consultorías	20.000.000
1610204	Obras Civiles	23.000.000

Contabilización del traspaso que debe realizarse al 31 de diciembre:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	1610299	Costos Acumulados – De Proyectos	48.000.000	
	1610201	Gastos Administrativos		5.000.000
	1610202	Consultorías		20.000.000
	1610204	Obras Civiles		23.000.000
GLOSA: Traspaso a costos acumulados, los gastos efectuados en la realización de un proyecto de formación de Activo Institucional.				

Contabilización al término del proyecto (el proyecto se liquida al 30 de enero del siguiente año).

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
30/01	14101	Edificaciones	48.000.000	
	1610299	Costos Acumulados – De Proyectos		48.000.000
GLOSA: Liquidación del proyecto “Centro Cultural Municipal”				

INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS ORIGINADOS COMO INVERSIONES TEMPORALES Y NO RECUPERADOS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO

¿QUÉ ES UNA INVERSIÓN TEMPORAL?

Según la Normativa Contable vigente, evacuada mediante oficio N° 60.820, de 2005, una inversión temporal se define como toda adquisición de instrumentos financieros negociables, tales como: Depósitos a Plazo, Cuotas de Fondos Mutuos, Bonos, etc., con vencimiento en el ejercicio presupuestario, las cuales deben contabilizarse en las cuentas representativas de movimientos financieros no presupuestarios, de Fondos Especiales, como Inversiones Temporales.

De acuerdo con el decreto N° 854, de 2004, que determina las clasificaciones presupuestarias, se imputan al presupuesto, como adquisición de activos financieros, los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros que **no** se liquiden, vendan o rescaten al 31 de diciembre. Por lo tanto, las adquisiciones de activos financieros que se liquiden, vendan o rescaten durante el mismo ejercicio de su inversión, no se imputan al presupuesto debiendo registrarse como inversiones temporales.

En este sentido, el dictamen N° 38.123, de 1977, de este Organismo Contralor, señala que las municipalidades pueden efectuar inversiones en el mercado de capitales utilizando los excedentes que se generen en los ingresos reflejados en cualquiera de los presupuestos que administran: institucional y de cada uno de los servicios traspasados. Ello porque acorde al DL N° 1.056, de 1975, artículo 3° y sus modificaciones, los organismos del Sector Público están facultados para, previa autorización del Ministro de Hacienda, realizar depósitos o adquirir instrumentos en dicho mercado, con recursos de venta de activos o excedentes estacionales de caja.

¿QUÉ ES UN RECURSO ESTACIONAL DE CAJA?

Corresponden a mayores disponibilidades monetarias que se originan por sobre los recursos necesarios para satisfacer las necesidades inmediatas inherentes a la gestión operacional, excedentes que tratándose de las entidades edilicias deben entenderse comprensivos de los que se produzcan respecto de los recursos contemplados tanto en el presupuesto correspondiente a la gestión municipal como en los de cada uno de los servicios incorporados.

¿QUÉ TRASPASOS DEBEN SER EFECTUADOS?

La normativa contable señala que los saldos de las cuentas de Inversiones Temporales existentes al 31 de diciembre de cada año, deben imputarse al presupuesto como una inversión permanente, traspasándose mediante un ajuste contable, a las cuentas de Acreedores Presupuestarios como Adquisición de Activos Financieros, incrementando a su vez las cuentas de Inversiones Permanentes.

PROCEDIMIENTO CONTABLE

- Oficio C.G.R. N° 36.640, de 2007 y sus modificaciones – Manual de Procedimientos Contables:
 - Procedimiento F-02 Inversiones en Depósitos a Plazo y Similares, Originados en Inversiones Temporales y no Recuperados al 31 de Diciembre.

EJEMPLOS

INVERSIONES TEMPORALES

I. El municipio de La Esquina, el 25 de marzo del año en curso, decide invertir en depósitos a plazo y en otros títulos y valores con cheques del Banco Estado, por los siguientes montos:

- Depósito a plazo con rescate al 25 de julio, en el Banco Pedrito por \$200.000.-
- Otros Títulos y Valores por \$180.000.- en el Fondo Inversiones S.A., con rescate al 25 de julio.

Contabilización:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
25/03	1130101	Depósitos a Plazo	200.000	
	1130199	Otros Títulos y Valores	180.000	
	11102	Banco Estado		380.000
GLOSA: Egreso por inversiones temporales				

2. El 25 de julio, se decide reinvertir estos instrumentos con rescate al 25 de noviembre, por otros títulos y valores y depósitos a plazo, recapitalizando los intereses ganados, los que ascienden a:

- A) Fondo Inversiones S.A.- Otros Títulos y Valores por \$3.000.-
- B) Banco Pedrito - Depósitos a Plazo por \$ 6.000.-

Contabilizaciones:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
25/07	1150603	CxC Rentas de la Propiedad – Intereses	3.000	
	43303	Intereses		3.000
GLOSA: Devengamiento de derechos financieros por intereses ganados por Inversiones Temporales en Otros Títulos y Valores.				

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
25/07	1150603	CxC Rentas de la Propiedad – Intereses	6.000	
	43303	Intereses		6.000
GLOSA: Devengamiento de derechos financieros por intereses ganados en Inversiones Temporales por Depósitos a Plazo				

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
25/07	1130101	Depósitos a Plazo	6.000	
	1130199	Otros Títulos y Valores	3.000	
	1150603	CxC Rentas de la Propiedad – Intereses		9.000
GLOSA: Capitalización de intereses ganados por Inversiones Temporales en Depósitos a Plazo y Otros Títulos y Valores.				

3. El 25 de noviembre se decide rescatar la inversión en el Banco Pedrito obteniéndose intereses por \$7.000. El Banco nos hace entrega de un cheque por \$213.000.-

Contabilizaciones:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
25/11	1150603	CxC Rentas de la Propiedad – Intereses	7.000	
	43303	Intereses		7.000
GLOSA: Devengamiento de derechos financieros por intereses ganados en Inversiones Temporales por Depósitos a Plazo.				

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
25/11	11101	Caja	213.000	
	1130101	Depósitos a Plazo		206.000
	1150603	CxC Rentas de la Propiedad – Intereses		7.000
GLOSA: Rescate de Inversiones Temporales en Depósitos a Plazo. Incluye intereses ganados.				

4. El 25 de noviembre se reinvierte el depósito efectuado en el Fondo de Inversiones S.A. hasta el 25 de marzo del año siguiente, recapitalizando el interés ganado que asciende a \$4.000.

Contabilizaciones:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
25/11	1150603	CxC Rentas de la Propiedad – Intereses	4.000	
	43303	Intereses		4.000
GLOSA: Devengamiento de derechos financieros por intereses ganados por Inversiones Temporales en Otros Títulos y Valores.				

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
25/11	1130199	Otros Títulos y Valores	4.000	
	1150603	CxC Rentas de la Propiedad – Intereses		4.000
GLOSA: Capitalización de intereses ganados por Inversiones Temporales en Otros Títulos y Valores.				

5. Al 31 de diciembre se efectúa el traspaso de las inversiones temporales en el Fondo Inversiones S A. a Inversiones Permanentes.

A continuación se muestra el mayor de la cuenta 1130199 Otros Títulos y Valores

1130199 Otros Títulos y valores	
180.000	
3.000	
4.000	
187.000	

Contabilizaciones:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	1220199	Otros Títulos y Valores	187.000	
	2153001999	CxP Adquisición de Activos Financieros – Otros		187.000
GLOSA: Devengamiento de compromisos financieros por traspaso a Inversiones Permanentes				

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	2153001999	CxP Adquisición de Activos Financieros – Otros	187.000	
	1130199	Otros Títulos y Valores		187.000
GLOSA: Pago de obligaciones con fondos especiales mediante compensación				



LOS MOVIMIENTOS CONTABLES QUE SE ORIGINEN POR EFECTO DE LA ACTUALIZACIÓN, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CONTABILIZACIONES PROPIAS DEL TÉRMINO DEL EJERCICIO, DEBERÁN INCLUIRSE EN EL BALANCE DE COMPROBACIÓN Y DE SALDOS DEL MES DE DICIEMBRE, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS OPERACIONES CORRESPONDIENTES A DICHO PERÍODO.



www.contraloria.cl

CONTABILIZACIONES DEL CIERRE DEL EJERCICIO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE
ÁREA SECTOR MUNICIPAL

CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE

¿QUÉ ES EL CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE?

Es el proceso que tiene relación con las contabilizaciones que deben ser registradas e informadas para finalizar un ejercicio contable y presupuestario, determinar resultados y preparar información para los distintos usuarios sobre la gestión de la entidad en ese periodo.

De acuerdo con la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (SCGN), oficio N° 60.820 de 2005, y sus modificaciones, de esta Contraloría, el principio contable denominado Periodo Contable señala que: “La contabilidad define un intervalo de tiempo con el objeto de conocer periódicamente el resultado de la gestión presupuestaria y económica financiera, y efectuar comparaciones válidas entre dos o más ejercicios contables”. Para ello reconoce periodos contables de doce meses, cuyas fechas de inicio y término coinciden con las del año calendario.

¿QUÉ CUENTAS DEBEN CERRARSE?

- Las cuentas de Deudores Presupuestarios, que al término del ejercicio contable (31 de diciembre), se encuentran devengados y no percibidos.
- Las cuentas de Acreedores Presupuestarios, que al término del ejercicio contable (31 de diciembre), se encuentran devengados y no pagados.
- Las cuentas de Gestión Económica (Ingresos y Gastos Patrimoniales), con saldo al término del ejercicio contable (31 de diciembre).

CIERRE DE LAS CUENTAS DE DEUDORES Y ACREEDORES PRESUPUESTARIOS.

La Ley de Administración Financiera del Estado, decreto ley N° 1.263, de 1975, establece en su artículo 12 que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario.

Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporarán al presupuesto siguiente. De la misma manera, los pagos en que se incurran a partir del 01 de enero de cada año deberán efectuarse con cargo al presupuesto vigente.

Por tal razón, la normativa contable específica del Sistema de Contabilidad General de la Nación, determina que los saldos pendientes de cobrar y pagar de Deudores Presupuestarios (Ingresos Presupuestarios) y Acreedores Presupuestarios (Gastos Presupuestarios), deberán cerrarse, traspasando sus saldos a las correspondientes Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar especialmente habilitadas para el registro de este hecho.



Las Cuentas por Cobrar y por Pagar antes señaladas, son las cuentas 12192 y 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios.

En este sentido, el traspaso que se debe realizar para cerrar los ingresos presupuestarios es cargar en negativo todas las cuentas de deudores presupuestarios (grupo 115 del Catálogo de Cuentas) que tengan saldos pendientes de percepción al 31 de diciembre, por el monto de su saldo y cargar con positivo la cuenta 12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios por la suma de todos los saldos pendientes.

Para el cierre de los gastos presupuestarios, en cambio, deben abonarse en negativo todas las cuentas de Acreedores Presupuestarios (grupo 215 del Catálogo de Cuentas) que presenten saldos pendientes de pago al 31 de diciembre y abonarse con positivo la cuenta 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios por la suma de todos los saldos de las cuentas de Acreedores Presupuestarios.

CIERRE DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS PATRIMONIALES.

La normativa contable específica del SCGN, establece que las cuentas de Ingresos y Gastos Patrimoniales deben quedar cerradas al término de cada ejercicio contable saldándose contra la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio.

El asiento contable se debe realizar cargando los saldos de las cuentas de Ingresos Patrimoniales y abonando los saldos de las cuentas de Gastos Patrimoniales. La diferencia entre ambos (cargos y abonos) se lleva a la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio, al debe o al haber, dependiendo de los montos de las cuentas de Ingresos y Gastos Patrimoniales.

PROCEDIMIENTOS CONTABLES

- Oficio C.G.R. N° 36.640, de 2007 y sus modificaciones –Manual de Procedimientos Contables:
 - Procedimiento L-02 Cierre de Deudores y Acreedores Presupuestarios al Término del Ejercicio
 - Procedimiento L-03 Cierre de las Cuentas de Gestión Económica al Término del Ejercicio.

TENER PRESENTE ANTES DE EFECTUAR EL CIERRE DEL EJERCICIO.

Sobre la materia, conviene denotar que previo al proceso de cierre de cuentas, se debe tener presente que se hayan contabilizado todos los hechos económicos correspondientes al ejercicio contable, incluidos los ajustes que procedan, entre los cuales se destacan para el análisis:

- 1°. El traspaso del saldo de la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio, correspondiente al resultado obtenido en año anterior, a la cuenta 31102 Resultados Acumulados, se debe realizar durante el mes de enero, por lo tanto antes del cierre del

- presente ejercicio y de la determinación del resultado, dicha cuenta deberá estar saldada.
- 2°. Los cálculos y las contabilizaciones de las actualizaciones y depreciaciones que procedan, de acuerdo a la normativa vigente del Sistema de Contabilidad General de la Nación.
 - 3°. Las regularizaciones y contabilizaciones correspondientes a los anticipos otorgados a terceros, según lo dispone las instrucciones de cierre del ejercicio que anualmente imparte la Contraloría General de la República, que para el año 2015 corresponde al oficio C.G.R. N° 96.021, de 2015.
 - 4°. Las conciliaciones de las cuentas corrientes bancarias al 31 de diciembre y contabilizados todos los ajustes que de ellas se deriven.
 - 5°. El ajuste de las cuentas de Detrimento Patrimonial en los que se tenga resultado cierto de los procesos de investigación.
 - 6°. El traspaso de costos acumulados, al monto de los bienes y servicios adquiridos en la ejecución de los proyectos de inversión, cuentas 1610199 y 1610299 Costos Acumulados de Estudios Básicos y de Proyectos, respectivamente.
 - 7°. El traspaso a inversiones permanentes de aquellas inversiones en depósitos a plazo y similares, originados en inversiones temporales y no recuperados al 31 de diciembre.
 - 8°. Las contabilizaciones de derechos y compromisos financieros devengados al 31 de diciembre y que no hayan sido percibidos y/o pagados, provenientes de transacciones que efectivamente hayan generado obligaciones de pagar sumas ciertas de dinero, derivados del cumplimiento satisfactorio de contratos o convenios formalizados a esa fecha, una vez que se verifiquen todos los requisitos normativos que hacen exigible su pago. Ejemplo, guías de despacho recibidas conforme, facturas, boletas, estados de pago de contratistas y otros documentos con fecha de pago exigible antes del 31 de diciembre.
 - 9°. Verificar que los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio presenten saldos acordes a su naturaleza, como ser Activo = Saldo Deudor; Pasivo = Saldo Acreedor, etc., a fin de poder aclararlos y corregirlos en esa instancia.

¿CÓMO SE INFORMAN LAS CONTABILIZACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO?

Para los efectos del cierre de las cuentas de Deudores y Acreedores Presupuestarios y de Ingresos y Gastos Patrimoniales al 31 de diciembre, deberá aplicarse la normativa contable vigente a que se refieren el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, y los procedimientos antes citados.

Las contabilizaciones que se deriven como consecuencia de lo señalado precedentemente, deberán comunicarse a este Organismo Contralor en los Informes de Cierre de Cuentas que comprenden el Balance de Comprobación y de Saldos y los respectivos Informes Analíticos de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria.

Ahora bien, con la finalidad de diferenciar estos informes de los correspondientes a los meses calendario –enero a diciembre– deberán considerarse, para este solo efecto, como pertenecientes a un mes 13, y al remitirlos vía transmisión electrónica, los respectivos archivos planos, se singularizarán como se indica a continuación, utilizando, como ejemplo, un determinado municipio: AGI01101PI320XX y ANI01101PI320XX.

EJEMPLO

El Municipio de La Esquina presenta los siguientes saldos en las cuentas de Deudores y Acreedores Presupuestarios, Patrimonio del Estado e Ingresos y Gastos Patrimoniales al 31 de diciembre.

Código	Denominación	Saldo Deudor
11101	Caja	0
11103	Bancos del Sistema Financiero	40.614.359
11108	Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal	12.614.942
11301	Inversiones Temporales	0
11401	Anticipos a Proveedores	0
11402	Anticipos a Contratistas	11.190.000
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	28.901.002
11405	Aplicación de Fondos en Administración	0
11406	Anticipos Previsionales	1.621.330
11408	Otros Deudores Financieros – Tesoro Público	4.293.615
1150301001001	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal	12.180.500
1150301001002	Patentes Municipales - De Beneficio Del Fondo Común Municipal	15.697.508
1150302999	Permisos y Licencias- Otros	5.722.952
11505	Cuentas por Cobrar – Transferencias Corrientes	0
11506	Cuentas por Cobrar – Rentas de la Propiedad	0
11507	Cuentas por Cobrar – Ingresos de Operación	0
1150802001	Multas – De Beneficio Municipal	1.503.788
1151210	Ingresos por Percibir	66.004
11513	Cuentas por Cobrar – Transferencias Para Gastos de Capital	0
11601	Documentos Protestados	286.112

Código	Denominación	Saldo Acreedor
21405	Administración de Fondos	171.566.095
21409	Otras Obligaciones Financieras – Tesoro Público	53.483.295
21410	Retenciones Previsionales	73.070.662
21411	Retenciones Tributarias	8.950.230
21412	Retenciones Voluntarias	63.252.119
21521	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal	0
2152204001	Materiales de Uso o Consumo- Materiales de Oficina	3.512.500
2152205006	Servicios Básicos –Telefonía Celular	5.535.700
2152209002	Arriendos- Arriendo de Edificios	18.959.942
21523	Cuentas por Pagar – Prestaciones de Seguridad Social	0
21524	Cuentas por Pagar – Transferencias Corrientes	0
21525	Cuentas por Pagar - Integros al Fisco	0
21526	Cuentas por Pagar – Otros Gastos Corrientes	0
2152904	Adquisición de Activos no Financieros – Mobiliario y Otros	106.080
2153101001	Estudios Básicos – Gastos Administrativos	2.180.500
2153102004	Proyectos – Obras Civiles	3.624.850
2153407	Servicio de la Deuda – Deuda Flotante	33.865
21601	Documentos Caducados	1.220.096

Código	Denominación	Saldo Acreedor
31101	Patrimonio Institucional	88.153.409
31102	Resultados Acumulados	10.555.479

Código	Denominación	Saldo Acreedor
43101	Venta de Servicios	11.129
43201	Patentes y Tasas por Derechos	723.067
43202	Permisos y Licencias	1.005.640
43203	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	658.999
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	11.530.000
44203	Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	2.468.470
46101	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	236.639
46102	Multas y Sanciones Pecuniarias	5.163.656
46103	Participación Del Fondo Común Municipal – Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	5.053.138
46301	Actualizaciones de Bienes	33

Código	Denominación	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
52104	Desahucios e Indemnizaciones	150.693	
53101	Personal de Planta	6.047.457	
53102	Personal a Contrata	1.945.600	
53103	Otras Remuneraciones	4.318.769	
53201	Alimentos y Bebidas	206.844	
53203	Combustibles y Lubricantes	328.493	
53204	Materiales de Uso o Consumo	1.180.109	
53205	Servicios Básicos	2.059.820	
53209	Arriendos	385.841	
53210	Servicios Financieros y De Seguros	23.298	
53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	407.976	
53214	Gastos Bienes Muebles	93.856	
54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado	592.388	
54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	1.980.454	
54201	Transferencias de Capital al Sector Privado	238.825	
56321	Depreciación de Bienes de Uso	201.421	
56367	Ajustes a los Gastos Patrimoniales de Años Anteriores		73.555
57102	Costos de Proyectos	5.411.408	

Contabilizaciones:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	35.170.752	
	1150301001001	Patentes Municipales – De Beneficio Municipal	(12.180.500)	
	1150301001002	Patentes Municipales – De Beneficio del Fondo Común Municipal	(15.697.508)	
	1150302999	Permisos y Licencias – Otros	(5.722.952)	
	1150802001	Multas – De Beneficio Municipal	(1.503.788)	
	1151210	Recuperación de Préstamos – Ingresos por Percibir	(66.004)	
GLOSA: Traspaso a Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios de los saldos de las cuentas de Deudores Presupuestarios.				

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
31/12	22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios		33.953.437
	2152204001	Materiales de Uso o Consumo – Materiales de Oficina		(3.512.500)
	2152205006	Servicios Básicos – Telefonía Celular		(5.535.700)
	2152209002	Arriendos – Arriendos de Edificios		(18.959.942)
	2152904	Adquisición de Activos no Financieros – Mobiliario y Otros		(106.080)
	2153101001	Estudios Básicos – Gastos Administrativos		(2.180.500)
	2153102004	Proyectos – Obras Civiles		(3.624.850)
	2153407	Servicio de la Deuda – Deuda Flotante		(33.865)
GLOSA: Traspaso a Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios de los saldos de las cuentas de Acreedores Presupuestarios.				

Fecha	Cuenta		Debe	Haber	
	Código	Denominación			
31/12	43101	Venta de Servicios	11.129		
	43201	Patentes Tasas por Derechos	729.067		
	43202	Permisos y licencias	1.005.640		
	43203	Participación Impuesto Territorial – Art. 37 DL N° 3.063, de 1979	658.999		
	44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	11.530.000		
	44203	Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	2.468.470		
	46101	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	236.639		
	46102	Multas y Sanciones Pecuniarias	5.163.656		
	46103	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL 3.063, de 1979	5.053.138		
	46301	Actualizaciones de Bienes	33		
	52104	Desahucios e Indemnizaciones		150.693	
	53101	Personal de Planta		6.047.457	
	53102	Personal a Contrata		1.945.600	
	53103	Otras Remuneraciones		4.138.769	
	53201	Alimentos y Bebidas		206.844	
	53203	Combustibles y Lubricantes		328.493	
	53204	Materiales de Uso o Consumo		1.180.109	
	53205	Servicios Básicos		2.059.820	
	53209	Arriendos		385.841	
	53210	Servicios Financieros y de Seguros		23.298	
	53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		407.976	
	53214	Gastos de Bienes Muebles		93.856	
	54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado		592.388	
	54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas		1.980.454	
	54201	Transferencias de Capital al Sector Privado		238.825	
	56321	Depreciación de Bienes de Uso		201.421	
	56367	Ajustes a los Gastos Patrimoniales de Años Anteriores	73.555		
	57102	Costos de Proyectos		5.411.408	
	31103	Resultado del Ejercicio		1.351.074	
	GLOSA: Cierre de las cuentas de gestión económica, los ingresos patrimoniales son mayores que los gastos patrimoniales. Incrementa el Patrimonio Neto.				



EJERCICIO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE
ÁREA SECTOR MUNICIPAL

Nombre de la Entidad: Municipalidad de La Esquina

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y DE SALDOS

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 20XX

Moneda Nacional en Pesos

ANTES DE EFECTUAR LAS CONTABILIZACIONES DEL TÉRMINO DEL EJERCICIO

CUENTA		SALDO INICIAL		VARIACIONES DEL PERIODO		SALDO FINAL	
COD.	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
11101	Caja			268.280.000	268.280.000	0	
11102	Banco Estado			879.074.900	235.747.570	643.327.330	
11103	Banco del Sistema Financiero	430.351.000		458.065.000	492.256.000	396.160.000	
11108	Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal			412.000.000	400.500.000	11.500.000	
1130101	Depósitos a Plazo			32.800.000	32.800.000	0	
11405	Aplicación de Fondos en Administración			95.000.000	80.000.000	15.000.000	
11408	Otros Deudores Financieros	85.000		74.570	74.900	84.670	
11503	CxC Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades			787.000.000	722.000.000	65.000.000	
11505	CxC Transferencias Corrientes			525.000.000	525.000.000	0	
11506	CxC Rentas de la Propiedad			2.252.000	2.252.000	0	
11508	CxC Otros Ingresos Corrientes			153.000.000	131.648.000	21.352.000	
11510	CxC Ventas de Activos no Financieros			72.400.000	72.400.000	0	
11512	CxC Recuperación de Préstamos			2.564.000	1.380.000	1.184.000	
11513	CxC Transferencias para Gastos de Capital			246.000.000	246.000.000	0	
11601	Documentos Protestados	8.200.000		6.415.000	7.915.000	6.700.000	
1210601	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado	90.000.000			73.000.000	17.000.000	
12192	CxC de Ingresos Presupuestarios	2.564.000			2.564.000	0	
12202	Acciones y Participaciones de Capital	8.000.000				8.000.000	
13106	Bienes Excluidos	5.000.000			300.000	4.700.000	
14101	Edificaciones	600.000.000		0	75.000.000	525.000.000	
14104	Maquinas y Equipos de Oficina	32.000.000		0		32.000.000	
14105	Vehículos	390.000.000		33.550.000		423.550.000	
14106	Muebles y Enseres	50.000.000		0		50.000.000	



14108	Equipos Computacionales y Periféricos	17.000.000		0		17.000.000	
14201	Terrenos	800.000.000		0		800.000.000	
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones		300.000.000	25.000.000	0		275.000.000
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina		21.250.000		0		21.250.000
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos		150.000.000		0		150.000.000
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres		41.000.000		0		41.000.000
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos		11.350.000		0		11.350.000
1610204	Obras Civiles			66.300.000	0	66.300.000	
1619902	Aplicación a Gastos de Proyectos		150.000.000		66.300.000		216.300.000
1610299	Costos Acumulados de Proyectos	150.000.000				150.000.000	
21404	Garantías Recibidas		1.400.000	8.000.000	7.300.000		700.000
21405	Administración de Fondos		69.000.000	80.580.000	30.670.000		19.090.000
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público – Sector Municipal)		17.600.000	10.000.000			7.600.000
21521	CxP Gastos en Personal			303.200.000	303.300.000		100.000
21522	CxP Bienes y Servicios de Consumo			52.280.000	54.400.000		2.120.000
21523	CxP Prestaciones de Seguridad Social			13.473.000	13.473.000		0
21524	CxP Transferencias Corrientes			545.500.000	557.500.000		12.000.000
21526	CxP Otros Gastos Corrientes			8.181.000	8.181.000		0
21529	CxP Adquisición de Activos no Financieros			33.000.000	33.550.000		550.000
21531	CxP Iniciativas de Inversión			44.200.000	66.300.000		22.100.000
21534	CxP Servicio de la Deuda			5.600.000	8.800.000		3.200.000
21601	Documentos Caducados		2.000.000	3.000.000	2.500.000		1.500.000
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal			412.000.000	445.000.000		33.000.000
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito		2.800.000				2.800.000
22192	CxP de gastos Presupuestarios		8.800.000	8.800.000			0

31101	Patrimonio Institucional		2.000.000.000		0	2.000.000.000
31102	Resultados Acumulados	230.000.000			38.000.000	192.000.000
31103	Resultado del Ejercicio		38.000.000	38.000.000		0
43201	Patentes y Tasas por Derechos				25.000.000	25.000.000
43202	Permisos y Licencias				267.000.000	267.000.000
43203	Participación en Impuesto Territorial – art.37. DL N° 3.063, de 1979				50.000.000	50.000.000
43303	Intereses				2.252.000	2.252.000
44101	Transferencias Corrientes del Sector Privado				37.000.000	37.000.000
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas				488.000.000	488.000.000
44203	Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas				246.000.000	246.000.000
45302	Venta de Edificaciones				72.400.000	72.400.000
46101	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas				22.000.000	22.000.000
46102	Multas y Sanciones Pecuniarias				31.000.000	31.000.000
46103	Participación del Fondo Común Municipal – art. 38. DL N° 3.063, de 1979				95.000.000	95.000.000
46104	Otros Ingresos Ajustes a los Ingresos Patrimoniales de Años Anteriores				5.000.000	5.000.000
46367				300.000		300.000
52301	Indemnizaciones de Cargo Fiscal			13.473.000		13.473.000
53101	Personal de Planta			262.000.000		262.000.000
53102	Personal a Contrata			27.434.000		27.434.000
53103	Otras Remuneraciones			10.247.000		10.247.000
53104	Otros Gastos en Personal			3.619.000		3.619.000
53203	Combustibles y Lubricantes			73.000		73.000
53204	Materiales de Uso o Consumo			10.105.000		10.105.000
53205	Servicios Básicos			21.100.000		21.100.000
53206	Mantenimiento y Reparaciones			8.870.000		8.870.000
53208	Servicios Generales			9.700.000		9.700.000
53211	Servicios Técnicos y Profesionales			4.131.000		4.131.000
53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			421.000		421.000



54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado			75.500.000		75.500.000	
54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas			70.000.000		70.000.000	
54201	Transferencias de Capital al Sector Privado			73.000.000		73.000.000	
55302	Costo de Venta de Edificaciones			50.000.000		50.000.000	
56101	Devoluciones			8.181.000		8.181.000	
57102	Costos de Proyectos			66.300.000		66.300.000	
TOTAL		2.813.200.000	2.813.200.000	6.345.043.470	6.345.043.470	4.160.312.000	4.160.312.000

Calculo de la actualización de bienes y patrimonio y depreciación del ejercicio.

COD.	CUENTA DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN LIBRO	ACTUALIZACIÓN 2.0 %	VALOR BIEN ACTUALIZADO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	ACTUALIZACIÓN 2.0%	DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTUALIZADA
14101	Edificaciones	525.000.000	10.500.000	535.500.000	275.000.000	5.500.000	280.500.000
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	32.000.000	640.000	32.640.000	21.250.000	425.000	21.675.000
14105	Vehículos*	390.000.000	7.800.000	397.800.000	150.000.000	3.000.000	153.000.000
14106	Muebles y Enseres	50.000.000	1.000.000	51.000.000	41.000.000	820.000	41.820.000
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	17.000.000	340.000	17.340.000	11.350.000	227.000	11.577.000
14201	Terrenos	800.000.000	16.000.000	816.000.000	-	-	-
TOTALES			36.280.000	1.850.280.000	498.600.000	9.972.000	508.572.000

*NOTA: En el segundo semestre se adquieren vehículos por un valor de \$33.550.000

CÓDIGO	CUENTA DENOMINACIÓN	VALOR BIEN ACTUALIZADO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTUALIZADA	VALOR A DEPRECIAR	AÑOS VIDA ÚTIL RESTANTE	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO
14901	Dep. Acumulada Edificaciones	535.500.000	280.500.000	255.000.000	40	6.375.000
14904	Dep. Acumulada Máquinas y Equipos de Oficina	32.640.000	21.675.000	10.965.000	6	1.827.500
14905	Dep. Acumulada Vehículos	397.800.000	153.000.000	244.800.000	4	61.200.000
14906	Dep. Acumulada Muebles y Enseres	51.000.000	41.820.000	9.180.000	2	4.590.000
14908	Dep. Acumulada Equipos Computacionales y Periféricos	17.340.000	11.577.000	5.763.000	2	2.881.500
TOTALES		1.034.280.000	508.572.000	525.708.000		76.874.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	ACTUALIZACIÓN 2.0%
31101	Patrimonio Institucional		2.000.000.000	40.000.000
31102	Resultados Acumulados	230.000.000		-4.600.000
PATRIMONIO INICIAL		1.770.000.000		35.400.000

Contabilizaciones:

Código	Denominación	Debe	Haber
14101	Edificaciones	10.500.000	
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	640.000	
14105	Vehículos	7.800.000	
14106	Muebles y Enseres	1.000.000	
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	340.000	
14201	Terrenos	16.000.000	
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones		5.500.000
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina		425.000
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos		3.000.000
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres		820.000
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos		227.000
46301	Actualización de Bienes		26.308.000

GLOSA: Por la actualización de los Bienes de Uso y su Depreciación Acumulada. Índice de Actualización = 2%

Código	Denominación	Debe	Haber
56321	Depreciación de Bienes de Uso	76.874.000	
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones		6.375.000
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina		1.827.500
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos		61.200.000
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres		4.590.000
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos		2.881.500

GLOSA: Por la depreciación del ejercicio de los Bienes de Uso Depreciables

Código	Denominación	Debe	Haber
31102	Resultados Acumulados	4.600.000	
56302	Actualización de Patrimonio	35.400.000	
31101	Patrimonio Institucional		40.000.000

GLOSA: Por la actualización del Patrimonio Inicial. Índice de actualización = 2%

Código	Denominación	Debe	Haber
1610299	Costos Acumulados	66.300.000	
1610204	Obras Civiles		66.300.000

GLOSA: Por el traspaso de los costos acumulados de la ejecución de proyectos.



Nombre de la Entidad: Municipalidad de la Esquina

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y DE SALDOS

desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 20XX

Moneda Nacional en Pesos

DESPUES DE LAS CONTABILIZACIONES DEL TÉRMINO DEL EJERCICIO.

CUENTA		SALDO INICIAL		VARIACIONES DEL PERIODO		SALDO FINAL	
COD.	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
11101	Caja			268.280.000	268.280.000	0	
11102	Banco Estado			879.074.900	235.747.570	643.327.330	
11103	Banco del Sistema Financiero	430.351.000		458.065.000	492.256.000	396.160.000	
11108	Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal			412.000.000	400.500.000	11.500.000	
1130101	Depósitos a Plazo			32.800.000	32.800.000	0	
11405	Aplicación de Fondos en Administración			95.000.000	80.000.000	15.000.000	
11408	Otros Deudores Financieros	85.000		74.570	74.900	84.670	
11503	CxC Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades			787.000.000	722.000.000	65.000.000	
11505	CxC Transferencias Corrientes			525.000.000	525.000.000	0	
11506	CxC Rentas de la Propiedad			2.252.000	2.252.000	0	
11508	CxC Otros Ingresos Corrientes			153.000.000	131.648.000	21.352.000	
11510	CxC Ventas de Activos no Financieros			72.400.000	72.400.000	0	
11512	CxC Recuperación de Préstamos			2.564.000	1.380.000	1.184.000	
11513	CxC Transferencias para Gastos de Capital			246.000.000	246.000.000	0	
11601	Documentos Protestados	8.200.000		6.415.000	7.915.000	6.700.000	
12106	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado	90.000.000			73.000.000	17.000.000	
12192	CxC de Ingresos Presupuestarios	2.564.000			2.564.000	0	
12202	Acciones y Participaciones de Capital	8.000.000				8.000.000	
13106	Bienes Excluidos	5.000.000			300.000	4.700.000	
14101	Edificaciones	600.000.000		10.500.000	75.000.000	535.500.000	
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	32.000.000		640.000		32.640.000	
14105	Vehículos	390.000.000		41.350.000		431.350.000	
14106	Muebles y Enseres	50.000.000		1.000.000		51.000.000	
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	17.000.000		340.000		17.340.000	
14201	Terrenos	800.000.000		16.000.000		816.000.000	

14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones		300.000.000	25.000.000	11.875.000		286.875.000
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina		21.250.000		2.252.500		23.502.500
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos		150.000.000		64.200.000		214.200.000
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres		41.000.000		5.410.000		46.410.000
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos		11.350.000		3.108.500		14.458.500
1610204	Obras Civiles			66.300.000	66.300.000		
1610299	Costos Acumulados	150.000.000		66.300.000		216.300.000	
1619902	Aplicación a Gastos de Proyectos		150.000.000		66.300.000		216.300.000
21404	Garantías Recibidas		1.400.000	8.000.000	7.300.000		700.000
21405	Administración de Fondos		69.000.000	80.580.000	30.670.000		19.090.000
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público – Sector Municipal)		17.600.000	10.000.000			7.600.000
21521	CxP Gastos en Personal			303.200.000	303.300.000		100.000
21522	CxP Bienes y Servicios de Consumo			52.280.000	54.400.000		2.120.000
21523	CxP Prestaciones de Seguridad Social			13.473.000	13.473.000		0
21524	CxP Transferencias Corrientes			545.500.000	557.500.000		12.000.000
21526	CxP Otros Gastos Corrientes			8.181.000	8.181.000		0
21529	CxP Adquisición de Activos no Financieros			33.000.000	33.550.000		550.000
21531	CxP Iniciativas de Inversión			44.200.000	66.300.000		22.100.000
21534	CxP Servicio de la Deuda			5.600.000	8.800.000		3.200.000
21601	Documentos Caducados		2.000.000	3.000.000	2.500.000		1.500.000
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal			412.000.000	445.000.000		33.000.000
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito		2.800.000				2.800.000
22192	CxP de Gastos Presupuestarios		8.800.000	8.800.000			0
31101	Patrimonio Institucional		2.000.000.000		40.000.000		2.040.000.000
31102	Resultados Acumulados	230.000.000		4.600.000	38.000.000	196.6000.000	
31103	Resultado del Ejercicio		38.000.000	38.000.000			0
43201	Patentes y Tasas por Derechos				25.000.000		25.000.000
43202	Permisos y Licencias				267.000.000		267.000.000
43203	Participación en Impuesto Territorial – art.37. DL N° 3.063, de 1979				50.000.000		50.000.000
43303	Intereses				2.252.000		2.252.000
44101	Transferencias Corrientes del Sector Privado				37.000.000		37.000.000



44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas				488.000.000		488.000.000
44203	Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas				246.000.000		246.000.000
45302	Venta de Edificaciones				72.400.000		72.400.000
46101	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas				22.000.000		22.000.000
46102	Multas y Sanciones Pecuniarias				31.000.000		31.000.000
46103	Participación del Fondo Común Municipal – art. 38. DL N° 3.063, de 1979				95.000.000		95.000.000
46104	Otros Ingresos				5.000.000		5.000.000
46301	Actualización de Bienes				26.308.000		26.308.000
46367	Ajustes a los Ingresos Patrimoniales de Años Anteriores			300.000		300.000	
52301	Indemnizaciones de Cargo Fiscal			13.473.000		13.473.000	
53101	Personal de Planta			262.000.000		262.000.000	
53102	Personal a Contrata			27.434.000		27.434.000	
53103	Otras Remuneraciones			10.247.000		10.247.000	
53104	Otros Gastos en Personal			3.619.000		3.619.000	
53203	Combustibles y Lubricantes			73.000		73.000	
53204	Materiales de Uso o Consumo			10.105.000		10.105.000	
53205	Servicios Básicos			21.100.000		21.100.000	
53206	Mantenimiento y Reparaciones			8.870.000		8.870.000	
53208	Servicios Generales			9.700.000		9.700.000	
53211	Servicios Técnicos y Profesionales			4.131.000		4.131.000	
53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			421.000		421.000	
54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado			75.500.000		75.500.000	
54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas			70.000.000		70.000.000	
54201	Transferencias de Capital al Sector Privado			73.000.000		73.000.000	
55302	Costo de Venta de Edificaciones			50.000.000		50.000.000	
56101	Devoluciones			8.181.000		8.181.000	
56302	Actualización de Patrimonio			35.400.000		35.400.000	
56321	Depreciación Bienes de Uso			76.874.000		76.874.000	
57102	Costos de Proyectos			66.300.000		66.300.000	
TOTAL		2.813.200.000	2.813.200.000	6.564.497.470	6.564.497.470	4.313.466.000	4.313.466.000



www.contraloria.cl

CONTABILIZACIONES DE LA APERTURA DEL EJERCICIO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE
ÁREA SECTOR MUNICIPAL

APERTURA DEL EJERCICIO

Apertura Presupuestaria

PRESUPUESTO INICIAL

Previo al inicio de un ejercicio presupuestario–contable cada municipalidad, obligatoriamente debe contar con su presupuesto aprobado.

NORMATIVA

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

Artículo 56: Establece que el Alcalde, en la primera semana de octubre, debe someter a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

Artículo 65: Establece que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para aprobar el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal y sus modificaciones, como asimismo, los presupuestos de Educación y Salud, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.

Artículo 82: Indica que el Alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. El Concejo debe pronunciarse antes del 15 de diciembre sobre todas estas materias.

Una vez que el Concejo da su aprobación al proyecto presentado por el Alcalde, éste dicta el correspondiente Decreto Alcaldicio que lo aprueba (Gestión Municipal, Ingresos y Gastos separados por Áreas de Gestión). Del mismo modo debe procederse con cada uno de los servicios que se le han traspasado, como son Educación, Salud y Cementerios.

Por tanto, la Gestión Municipal y cada uno de los Servicios Traspasados, deben aprobar y manejar presupuestos independientes, dejándolos operativos antes del comienzo del ejercicio presupuestario.

Con la aprobación del Alcalde y del Concejo, las estimaciones que han realizado los distintos responsables pasan a ser los objetivos formales de la municipalidad a lograr en un ejercicio, quedando establecidos los resultados a alcanzar, en cada una de las actividades de ésta.



CALENDARIO RESUMEN

FECHA	PROCESO PRESUPUESTARIO
15 de junio – 30 de septiembre	Planificación y elaboración del proyecto de presupuestos
01 de octubre – 07 de octubre	El Alcalde presenta al Concejo Municipal el Plan Comunal y el Proyecto de Presupuestos.
08 de octubre – 14 de diciembre	El Concejo Municipal estudia y discute el plan y proyecto de presupuesto, propone cambios, lo aprueba y el Alcalde dicta el correspondiente decreto alcaldicio.
15 de diciembre – 31 de diciembre	El presupuesto aprobado se comunica a todas las unidades y se instruye para su posterior ejecución.
01 de enero – 31 diciembre del año siguiente	Se ejecuta el presupuesto aprobado y los hechos realizados son registrados contablemente.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A partir del 01 de enero de cada año, fecha que entra en vigencia el presupuesto y, como consecuencia de su ejecución y evaluación, surge la necesidad de modificar las estimaciones iniciales contenidas en dicho instrumento.

NORMATIVA: FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Son establecidas anualmente por la Dirección de Presupuestos, conforme lo dispone el art. 26 del DL N° 1.263, de 1975.

Por decreto N° 1.987, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se establecieron las normas que rigen para el año 2016, que en su título V “Municipalidades”, art. 1 letra b), dispone lo siguiente:

Otras modificaciones

- Incorporación de disponibilidades financieras reales al 01 de enero y su distribución presupuestaria o creaciones, cuando proceda.
- Incrementos de los presupuestos por estimaciones de mayores ingresos o por incorporaciones de ingresos no considerados en el presupuesto inicial.
- Creación de Subtítulos de Ingresos, e Ítem, cuando corresponda, de acuerdo al origen de los nuevos ingresos, no considerados en el presupuesto inicial y su distribución presupuestaria.
- Creación de nuevos Subtítulos o Ítem de gastos por reducción de otros Subtítulos o Ítem y/o por mayores ingresos.
- Ajustes presupuestarios, con reducciones o incrementos, entre Subtítulos o Ítem de ingresos.
- Creaciones, supresiones, incrementos o reducciones de asignaciones identificatorias especiales del Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión.

Las dos primeras modificaciones que se detallan en las normas de flexibilidad presupuestaria, esto es la incorporación de las disponibilidades financieras reales y los incrementos de los presupuestos por estimaciones de mayores ingresos o por incorporaciones de ingresos no considerados en el presupuesto inicial, deben efectuarse al comienzo del ejercicio presupuestario, durante el primer trimestre.

De acuerdo al decreto N° 854, que determina las clasificaciones presupuestarias en su punto seis, señala que las municipalidades para efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, deberán desagregar el presupuesto de gastos en las siguientes áreas de gestión: 01 Gestión Interna; 02 Servicios a la Comunidad; 03 Actividades Municipales; 04 Programas Sociales; 05 Programas Recreacionales y 06 Programas Culturales.

El art. 81 de la ley N° 18.695, establece, en su inciso final, que el Concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de, a lo menos, 5 días hábiles a la sesión respectiva.

AJUSTES AL SALDO INICIAL DE CAJA

El Saldo Inicial de Caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 01 de enero.

El Subtítulo 15 “Saldo Inicial de Caja”, deberá ser ajustado de acuerdo con las disponibilidades financieras reales que presenten los municipios al inicio del ejercicio presupuestario.

Para determinar dichas disponibilidades financieras reales, se deben considerar, en primer término, los recursos en cuentas corrientes bancarias o efectivo que se reflejan en las cuentas de activo del Subgrupo 111 “Disponibilidades en Moneda Nacional”. Luego, como se debe llegar a determinar las disponibilidades financieras reales, esto es, las propias de la entidad, a lo anterior hay que adicionar los fondos puestos a disposición de terceros que se reflejan en las cuentas de activo de los Subgrupos 114 “Anticipos y Aplicación de fondos” y 116 “Ajustes a Disponibilidades” y por último, hay que disminuir (excluir) los recursos recibidos de terceros pendientes de su aplicación o devolución que se reflejan en las cuentas de pasivo de los Subgrupos 214 “Depósitos de Terceros” y 216 “Ajustes a Disponibilidades”. Como resultado de este ejercicio de toma de saldos, adiciones y disminuciones, se obtiene el **Saldo Inicial de Caja Neto** que pertenece a la entidad y debe incorporarse al presupuesto en el Subtítulo 15 como ya se indicara. Previo a esa incorporación, deberá deducirse el monto que se haya estimado como tal en el presupuesto inicialmente aprobado.

DETERMINACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA

	Saldos al 31 de diciembre
<i>Disponibilidades</i>	XXXX
Cuentas subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	
Mas:	XXXX
<i>Cuentas Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios</i>	
• Cuentas Subgrupo 114 Anticipos y Aplicación de Fondos	
• Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	
Menos:	(XXXX)
<i>Cuentas Acreedoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios</i>	
• Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros	
• Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	
Saldo Inicial de Caja Determinado	XXXX

La parte del saldo que exceda al incluido en el Presupuesto Inicial, debe ser destinada a solventar las obligaciones y compromisos devengados pendientes de pago a esa fecha y que cuenten con el debido respaldo en el ejercicio presupuestario en que se originaron y que no estén incorporadas en dicho presupuesto. Si existiere un remanente, se podrá destinar a aumentar otros gastos, con las debidas autorizaciones.

Además, durante el primer trimestre del año, deberán ajustarse a la situación real, la estimación inicial de los Ítem 12-10 Ingresos por Percibir y 34-07 Deuda Flotante, correspondientes a ingresos y gastos devengados provenientes del ejercicio anterior, y proponer las modificaciones pertinentes.

ASPECTOS NORMATIVOS:

- Decreto Ley N° 1.263, de 1975, arts. N°s 12 y 24, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- Decreto N° 854, de 2004 y sus modificaciones, Clasificador de Ingresos y Gastos.
- Oficio Circular C.G.R. N° 13.807, de 1980, instrucción sobre Saldo Inicial de Caja y Saldo Final de Caja.
- Oficio Circular C.G.R. N° 46.211, de 2011, sobre metodología en la determinación del Saldo Inicial de Caja.
- Oficio Circular C.G.R. N° 57.602, de 2010, sobre registro contable de obligaciones pendientes.

LOS MONTOS DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES Y DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DEBERÁN INCLUIRSE CON NÚMEROS ENTEROS Y EN MILES DE PESOS (M\$)

Título VII, letra d), del decreto N° 1.987, de 2015, del Ministerio de Hacienda

La anterior disposición implica que los Decretos Alcaldicios que determinen el Presupuesto Inicial y las Modificaciones Presupuestarias, deben prepararse e informarse en miles de pesos (M\$).

EJEMPLO

Al 31 de diciembre del 20XX en la Municipalidad de la Esquina, quedaron devengados y no pagados los siguientes conceptos presupuestarios, ascendentes a la suma de M\$35.440.-

Subtítulo	Ítem	Asignación	Denominación	Miles de \$
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	18.240
22	04	001	Materiales de Oficina	2.022
22	05	001	Electricidad	4.440
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.890
26	01		Devoluciones	3.088
34	07		Deuda Flotante	1.760
TOTAL				35.440

Los saldos presentados en el Balance General al 01 de enero de 20XX+1 son los siguientes:

**MUNICIPALIDAD DE LA ESQUINA - BALANCE GENERAL
AL 01 DE ENERO DE 20XX + 1**

Código	Denominación	Saldo al 01.01.XX+1	Subtotal	Total
I Activos				591.857.744
Activo Corriente			322.622.591	
11101	Caja		74.749.895	
11102	Banco Estado		159.633.880	
11108	Fondos por enterar al F.C.M		15.092.115	
11403	Anticipos a Rendir Cuenta		15.123.848	
11405	Aplic. De Fondos de Administración		20.436.872	
11601	Documentos Protestados		5.401.111	
12192	CxC de Ingresos Presupuestarios		32.184.870	



Activo no Corriente			262.262.630	
14101	Edificaciones	199.677.293	159.233.403	
14901	Dep. Acumulada de Edificaciones	-40.443.890		
14102	Máq. y Equipos para la Producción	115.722.340	99.677.937	
14902	Dep. Acumulada de Máq. y Equipos	-16.044.403		
14502	Obras en Construcción		3.351.290	
Otros Activos			6.972.523	
1610101	Gastos Administrativos		6.672.523	
1610102	Consultorías		300.000	
TOTAL ACTIVO			591.857.744	
2 Pasivos				-359.745.642
Pasivo Corriente			-168503.642	
21405	Administración de fondos		-73.381.290	
21410	Retenciones Previsionales		-15.439.600	
21411	Retenciones Tributarias		-10.638.000	
21412	Retenciones Voluntarias		-26.859.110	
21601	Documentos Caducados		-6.745.642	
22192	CxP de Gastos Presupuestarios		-35.440.000	
TOTAL PASIVO			-168.503.642	
3 Patrimonio				-232.112.102
			-232.112.102	
31101	Patrimonio Institucional	-224.360.937		
31103	Resultado del Período	-7.751.165		
Total Pasivo más Patrimonio				-591.857.744

	Saldos al 01 de Enero
<i>Disponibilidades</i>	249.475.890
Cuentas subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	249.475.890
Mas:	40.961.831
<i>Cuentas Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios</i>	
• Cuentas Subgrupo 114 Anticipos y Aplicación de Fondos	35.560.720
• Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	5.401.111
Menos:	(133.063.642)
<i>Cuentas Acreedoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios</i>	
• Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros	126.318.000
• Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	6.745.642
Saldo Inicial de Caja Determinado	157.374.079
	M\$ 157.374
15 Saldo Inicial de Caja	M\$ 2.500
Valor a Ajustar	M\$ 154.874

Apertura Contable

¿QUÉ ES LA APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO?

Es la operación por medio de la cual se traspasan los saldos pendientes del año anterior por concepto de ingresos por percibir y gastos por pagar dando inicio al nuevo ejercicio contable.

¿QUÉ CUENTAS SE ABREN?

- Deudores Presupuestarios devengados y no percibidos en el año anterior (Ingresos por Percibir).
- Acreedores Presupuestarios devengados y no pagados en el año anterior (Deuda Flotante).
- Traspaso del Resultado del Ejercicio anterior a Resultados Acumulados en el presente ejercicio.

PROCEDIMIENTO CONTABLE

- Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2007 y sus modificaciones –Manual de Procedimientos Contables:
 - Procedimiento L-01 Apertura de Deudores y Acreedores Presupuestarios.

JURISPRUDENCIA

- Oficio N° 11.289, de 2010, sobre registro y composición de la Deuda Flotante

NOTA: Con posterioridad a las contabilizaciones indicadas precedentemente, se registran los movimientos correspondientes a los hechos económicos realizados en el mes de enero. Por lo tanto, los asientos de apertura se incluyen en la información del mes de enero.

EJEMPLO

Una vez contabilizado e informado el cierre del ejercicio de la Municipalidad de La Esquina, se realizan la contabilizaciones de apertura.

Contabilizaciones:

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
01/01	1151210	Recuperación de Préstamos – Ingresos por Percibir	35.170.752	
	12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios		35.170.752
GLOSA: Traspaso del saldo de los ingresos pendientes de cobro del año anterior registrado en la cuenta 12192 a la cuenta de Deudores Presupuestarios.				

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
01/01	22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	33.953.437	
	2153407	Servicio de la Deuda – Deuda Flotante		33.953.437
GLOSA: Traspaso del saldo de los gastos pendientes de pago del año anterior registrado en la cuenta 22192 a la cuenta de Acreedores Presupuestarios.				

Fecha	Cuenta		Debe	Haber
	Código	Denominación		
01/01	31103	Resultado del Ejercicio	1.351.074	
	31102	Resultados Acumulados		1.351.074
GLOSA: Traspaso del resultado del ejercicio del año anterior a resultados acumulados.				

